



CUT: 225520-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0213-2024-ANA-AAA.TIT-ALA.HU

Huancané, 15 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 225520-2024, presentado por el señor René Pari Pari, presidente del “Comité de Usuarios Chico Huayrapata”, en adelante el Comité, mediante el cual solicita el reconocimiento como organización de usuarios de agua, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 31° de la Ley 29338 – Ley de Recursos Hídricos dispone que la Autoridad Nacional del Agua, reconoce mediante Resolución Administrativa a las Organizaciones de Usuarios;

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, además modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de las comisiones de usuarios;

Que, el comité de usuarios ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en 16 folios, el acta de asamblea general de

constitución de fecha 04/11/2024, donde se aprueba el estatuto del comité de usuarios compuesta por VIII títulos, 45 artículos, el cual se encuentra conforme a los modelos establecidos en la citada resolución jefatural;

Que, asimismo, en el acta de asamblea general de constitución de fecha 04/11/2024, designa al Primer Consejo Directivo del comité de usuarios, por el periodo comprendido desde el 05/11/2024 hasta el 31/12/2025, conformado de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 31801 por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	René Pari Pari	02437202
Vicepresidente	Raúl Gomez Gomez	02049210
Secretario (a)	Rolanda Chiara Flores	02042116
Tesorero (a)	Aurora Peralta Peralta	02042230

Que, el Informe Técnico N° 0085-2024-ANA-AAA.TIT-ALA.HU/LTQC, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 31801 para el reconocimiento administrativo de los comités de usuarios como organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al “**Comité de Usuarios Chico Huayrapata**”, conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la quebrada Callanga y manantial Tunta Atiña, que forma parte integrante del Subsector Hidráulico Moho, Sector Hidráulico Menor Huancané – Clase B, delimitación aprobada por la Resolución Directoral N° 512-2015-ANA-AAA.TIT y Resolución Directoral N° 358-2017-ANA-AAA TIT, ubicado en la comunidad campesina Huayrapata Central, sector Chico Huayrapata del distrito de Huayrapata, provincia de Moho y departamento de Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al primer consejo directivo del “**Comité de Usuarios Chico Huayrapata**”, por el periodo comprendido desde el 05/11/2024 hasta el 31/12/2025, conformado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	René Pari Pari	02437202
Vicepresidente	Raúl Gomez Gomez	02049210
Secretario (a)	Rolanda Chiara Flores	02042116
Tesorero (a)	Aurora Peralta Peralta	02042230

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el “**Comité de Usuarios Chico Huayrapata**” se inscriba en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua, y, de considerarlo pertinente, inscribir en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos su Estatuto y el Primer Consejo Directivo, señalados en el quinto y sexto considerandos de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al “**Comité de Usuarios Chico Huayrapata**”, con arreglo a Ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RENE QUISPE CHAMBI
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUANCANE